Gobierno de Puerto Rico

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Área de Adquisiciones

Unidad de Contrato

ENMIENDA 1

AL CONTRATO NÚMERO 10-3C-074

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y RECICLAJE DE ACEITES USADOS PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

PARA EL PERIODO DEL:

7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

HASTA EL

6 DE MARZO DE 2012

INSTRUCCIONES SOBRE USO DE CONTRATO NÚMERO 10-3C-074 DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y RECICLAJE DE ACEITES USADOS PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

1. Descripción del contrato:

A tenor con la ***Ley 172*** de 31 de agosto de 1996, según enmendada, ***"Ley para el Manejo Adecuado de Aceites Usados en Puerto Rico"*** y mediante la Subasta ***10-3C-074*** se ha otorgado un contrato de **Selección Múltiple para el Servicio de Recolección y Reciclaje de Aceites Usados** para las agencias gubernamentales, municipios y corporaciones pública del Gobierno de Puerto Rico. Los Delegados y Subdelegados Compradores del gobierno quedan autorizados a emitir órdenes de compra (Forma SC-744) para el servicio que aparece en la tabla de precio.

2 Selección Múltiple:

Se incluye en el contrato más de un suplidor, aunque coticen precios diferentes, para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. El Delegado o Subdelegado Comprador seleccionará al contratista con el precio más bajo; de lo contrario deberá incluir en el expediente de compra la razón por la cual utilizó otro de los contratistas. Además, debe tomar en consideración la necesidad de la agencia, fecha de entrega, garantía, disponibilidad y abasto suficiente para la entrega.

3. Alcance del Contrato:

El contrato otorgado cubrirá toda la Isla, todas las agencias del gobierno que estén bajo la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales y a todas aquellas que aunque no estén obligadas, interesen utilizarlo. *Los contratistas no podrán negarse a dar el servicio objeto de este contrato a ninguna agencia, municipio o corporación pública.*

4. Órdenes de Compra:

Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compras deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

5. Condiciones Especiales:

5.1) Responsabilidad de la Agencia Peticionaria*:*

a. De ser necesario la Agencia Peticionaria podrá formalizar un "Acuerdo" con el "Contratista" en donde detalle los por menores del servicio. El "Acuerdo" realizado no podrá estar en contravención con el "Contrato" ni las "Instrucciones" que realizó la Administración de Servicios Generales.

b. La Agencia Peticionaria coordinará el "Contratista" el lugar, día y hora del recogido de aceites en las respectivas localidades.

5.2) Responsabilidad del "Contratista":

a. Deberán tener todos los permisos al día para poder realizar con el servicios de recolección y reciclaje de aceite usado.

b. Deberá tener vigente una "Certificación de Seguro" para el "Pellution Insurance" con cubierta mínima de un millón ($1,000.000.00) de dólares.

c. Deberá recoger el aceite usado, previo acuerdo entre las partes en relación al lugar, hora y día. Esto será libre de costo.

d. Orientará, de forma gratuita, al personal de la agencia peticionaria sobre todo lo concerniente al manejo, almacenaje y disposición de aceites usados al amparo de la Ley 172 del 31 de agosto de 1996 "Ley para el Manejo adecuado de aceites usados en Puerto Rico" y sus reglamentos.

6. **Re-Negociación de Contrato:**

Los Delegados y Subdelegados Compradores de las agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico no podrán re-negociar los términos y condiciones ni precios con las compañías que aparecen en este contrato.

En caso de que alguna compañía agraciada en el contrato quiera negociar para hacer cambios en lo ofertado, tendrá que ser a través de la Unidad de Contratos del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales, y de ser aprobado se le notificará y se aplicará al contrato.

8. **Incumplimiento:**

En caso de incumplimiento por parte de cualquiera de los contratista, los Delegados o Subdelegados Compradores notificarán por escrito a la Unidad de Contratos del Área de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales. Además, deberán seguir los procedimientos establecidos en los Artículos 102 y 103 del Reglamento 6 de Adquisición de la Administración de Servicios Generales.

Se incluye además, copia de la Carta Circular ASG Núm. 2009-07 "Procedimiento a seguir las agencias en casos de incumplimiento de contrato por parte de un licitador inscrito en el Registro Único de Licitadores", se incluye también los formulario ASG-640 "Aviso de Incumplimiento y Requerimiento" y el ASG-641 "Hoja de Cotejo de Referido de Casos de Incumplimiento de Contrato de Licitadores inscritos en el RUL".

9. **Dudas:**

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia, los Delegados o Subdelegados Compradores podrán comunicarse con la Unidad de Contratos del Área de Adquisiciones al 787-759-7676 extensiones 5000, 5017, 5018 ó a la siguiente dirección: PO Box 195568 San Juan, Puerto Rico 00919-5568.

10. **Vigencia:**

El contrato suscrito por las partes tendrá una vigencia por un (1) año, desde el ***7 de septiembre de 2011 hasta el 6 de marzo de 2012***.

Mónica E. Hoyos Pacheco
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones

VIGENCIA:
7 de septiembre de 2011
al 6 de marzo de 2012

CONTRATO 10-3C-074
"Servicio de Recolección y
Reciclaje de Aceites Usados"

PARTIDA	LICITADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FRECUENCIA DE RECOGIDO
1	***OIL & TRAMP INC.*** PO Box 1222 Gurabo, Puerto Rico 00778-1222 Tel.: 787-737-3202 / 402-4820 Fax: 787-737-3202	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 1*** - San Juan, Guaynabo, Trujillo Alto, Carolina, Canóvanas.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION PMB 197 PO Box 704 Yabucoa, Puerto Rico 00767 Tel.: 787-266-2103 Fax: 787-893-0224		Uno	Cuando sea necesario
2	***OIL & TRAMP INC.***	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 2*** - Bayamón, Naranjito, Comerío, Toa Alta, Toa Baja, Dorado, Cataño, Corozal, Aguas Buenas, Orocovis y Barranquitas.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION		Uno	Cuando sea necesario
3	***OIL & TRAMP INC.***	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 3*** - Arecibo, Barceloneta, Florida, Manatí, Ciales, Morovis, Utuado, Hatillo, Camuy, Vega Baja, Vega Alta.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION		Uno	Cuando sea necesario

PARTIDA	LICITADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FRECUENCIA DE RECOGIDO
4	*OIL & TRAMP INC.*	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 4*** - Aguadilla, Isabela, Lares, San Sebastián, Moca, Quebradillas, Aguada y Rincón.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
4	*OLEIN RECOVERY CORPORATION*		Uno	Cuando sea necesario
5	*OIL & TRAMP INC.*	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 5*** - Mayagüez, Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Sabana Grande, Maricao, San Germán, Las Marías y Añasco.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION		Uno	Cuando sea necesario
6	*OIL & TRAMP INC.*	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 6*** - Ponce, Peñuelas, Adjuntas, Guayanilla, Guánica, Coamo, Jayuya, Juana Díaz, Villalba, Santa Isabel y Yauco.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION		Uno	Cuando sea necesario
7	*OIL & TRAMP INC.*	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 7*** - Guayama, Cayey, Arroyo, Patillas, Maunabo, Yabucoa, Cidra, Aibonito y Salinas.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION		Uno	Cuando sea necesario

PARTIDA	LICITADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FRECUENCIA DE RECOGIDO
8	*OIL & TRAMP INC.*	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 8*** - Humacao, Las Piedras, San Lorenzo, Caguas, Gurabo, Naguabo, Juncos, Ceiba, Río grande, Luquillo, Fajardo.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION		Uno	Cuando sea necesario
9	*OIL & TRAMP INC.*	Servicio de recolección para el reciclaje de aceites usados para la ***Región 9*** - Vieques y Culebra.	Uno	Inmediatamente, que sea solicitado
	OLEIN RECOVERY CORPORATION		Uno	Cuando sea necesario